

El presente documento registra el cambio de titularidad para el servicio de internet ofrecido por CANDOO. El mismo estará sujeto a la presentación de documentación solicitada y a la información completada en este documento.

El presente cambio de titularidad queda pura y exclusivamente bajo la responsabilidad del solicitante en común acuerdo con el antiguo titular, dejando exento de todo tipo de reclamos a CANDOO, en caso que en el futuro el titular original presente desacuerdos por dicho cambio de titularidad.

La firma de este documento lo hará responsable frente al servicio prestado con todas las condiciones de las cláusulas de contratación incluyendo los equipos en comodato correspondientes y pagos del servicio a partir de la fecha indicada.

Este documento entra en vigencia a partir de la fecha mencionada.

2026-01-08 21:34:14

DATOS DEL SOLICITANTE

Razon Social / Nombre: Soledad quiroz

Direccion completa: 1118 1683

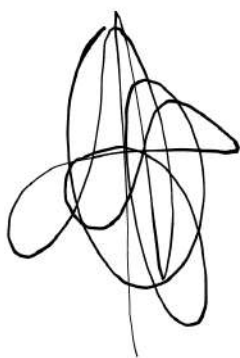
Tipo de Documento DNI/CUIT: 36880927

Tel/Celular: 1169200561

E-mail : sole.quiroz1107@gmail.com

Detalles del Domicilio : Juana ramona garcia

Mb Solicitado: Pase voluntario del servicio



FIRMA _____.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

Toda persona física o jurídica que solicite el servicio de acceso a Internet provisto por Damián Rossi (CUIT 20-32947686-4) actuando comercialmente bajo el nombre fantasía de CANDOO (en adelante, "LA EMPRESA"), será considerada en adelante como "EL CLIENTE", y quedará sujeta a las condiciones comerciales y legales aquí establecidas (en adelante, "las Condiciones Legales"), las cuales rigen la relación entre ambas partes. Estas Condiciones Legales son de cumplimiento obligatorio y se encuentran sujetas a la legislación vigente de la República Argentina, incluyendo, pero no limitándose a:

Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240), Ley de Firma Digital (Ley 25.506), Código Civil y Comercial de la Nación, Normativa vigente de ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), Normas de protección de datos personales (Ley 25.326).

Al firmar este contrato o aceptar el servicio de cualquier forma, EL CLIENTE manifiesta haber leído, comprendido y aceptado todas las cláusulas del presente documento.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL SERVICIO LA EMPRESA se obliga exclusivamente a brindar al CLIENTE el servicio de acceso a la red de Internet, en los términos del plan contratado y según las condiciones técnicas informadas. El servicio consiste únicamente en permitir el acceso a Internet, y no incluye el funcionamiento, la configuración ni la compatibilidad con equipos, aplicaciones o servicios de terceros ajenos a la infraestructura propia de LA EMPRESA.

En ningún caso LA EMPRESA será responsable por: El uso que el CLIENTE realice del servicio, ni por los contenidos accedidos, transmitidos o recibidos a través de la red; daños producidos por virus informáticos, programas maliciosos o archivos contaminados; interrupciones o fallos derivados de terceros, del mal uso de los equipos del CLIENTE o de interferencias externas; cualquier afectación derivada de la instalación o mal funcionamiento de aplicaciones como Netflix, YouTube, redes sociales, mensajería, videojuegos online u otros servicios ajenos a LA EMPRESA.

Asimismo, LA EMPRESA no garantiza un acceso ininterrumpido o exento de fallas, comprometiéndose únicamente a mantener el servicio con la diligencia técnica razonable, conforme a estándares del sector y a las condiciones pactadas en este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: INSTALACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO Una vez aceptada la solicitud de servicio, LA EMPRESA procederá a coordinar la instalación en el domicilio informado por EL CLIENTE, siempre y cuando se cuente con las condiciones técnicas necesarias. El plazo estimado para realizar dicha instalación comenzará a correr desde el momento en que EL CLIENTE otorgue el permiso de acceso al domicilio.

LA EMPRESA instalará el equipamiento necesario para la prestación del servicio de Internet, el cual será provisto en calidad de comodato, salvo indicación exprese en contrario en la portada del presente contrato. Dicho equipamiento continuará siendo propiedad de LA EMPRESA, debiendo EL CLIENTE conservarlo en buen estado, sin efectuar modificaciones, manipulaciones ni traslados sin autorización previa del área técnica.

La instalación se considera finalizada y aceptada una vez que los técnicos de LA EMPRESA hayan dejado operativo el servicio conforme a las condiciones pactadas y se retiren del domicilio. A partir de ese momento, cualquier reclamo sobre la instalación deberá estar debidamente fundado y se analizará en función del estado del servicio al momento de la intervención técnica.

LA EMPRESA no será responsable del funcionamiento ni de la configuración de los equipos particulares del CLIENTE (como televisores, computadoras, teléfonos móviles, consolas de videojuegos, etc.), ni de la compatibilidad del servicio con aplicaciones o plataformas de terceros (como Netflix, YouTube, redes sociales, videojuegos online, etc.).

Toda manipulación, desconexión, traslado, intervención técnica o modificación no autorizada sobre los dispositivos o el cableado instalado por LA EMPRESA —ya sea realizada por EL CLIENTE o por terceros ajenos a LA EMPRESA— invalidará cualquier garantía técnica y podrá generar cargos por revisión o reinstalación, según evaluación técnica.

LA EMPRESA no será responsable por daños, roturas, accidentes o perjuicios de ningún tipo que pudieran producirse dentro del domicilio del CLIENTE durante la instalación, mantenimiento o retiro del servicio, salvo que se acredite culpa grave o dolo del personal interviniente. EL CLIENTE declara que permite el ingreso al domicilio bajo su exclusiva responsabilidad y se compromete a brindar condiciones seguras de trabajo para el personal técnico.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE EL CLIENTE será plenamente responsable por el uso que realice del servicio de acceso a Internet. Esto incluye, sin limitación, la información que solicite, transmita, reciba o almacene mediante el uso del servicio.

Queda expresamente prohibido que EL CLIENTE utilice el servicio para realizar actividades contrarias a las leyes vigentes de la República Argentina, a la moral, el orden público o los derechos de terceros, incluyendo pero no limitado a: transmitir contenido ilegal, ofensivo, difamatorio, amenazante, violento, discriminatorio o que vulnere derechos de privacidad o de propiedad intelectual; promover actividades ilícitas o contrarias a la seguridad pública, la paz o la salud; distribuir o almacenar software malicioso, virus, programas de phishing, spam o cualquier herramienta que ponga en riesgo la integridad de redes o sistemas, propios o ajenos.

EL CLIENTE declara que es el legítimo ocupante o titular autorizado del domicilio en el que se presta el servicio y que, al momento de firmar el presente contrato, acepta expresamente todas las obligaciones derivadas de dicho uso, sean directas o indirectas.

EL CLIENTE se compromete a brindar acceso y colaboración al personal técnico de LA EMPRESA, cuando se requiera inspeccionar, verificar o reparar el equipamiento provisto o el servicio instalado. Esta obligación incluye garantizar un entorno seguro para el ingreso al domicilio y facilitar la identificación del servicio contratado.

En caso de hurto, robo, pérdida, daño, destrucción, manipulación no autorizada o negligencia en el uso de los equipos provistos por LA EMPRESA en calidad de comodato, EL CLIENTE será responsable del valor actualizado de los mismos, así como de los costos de reinstalación, reposición o recuperación. Este valor podrá ser facturado directamente y su falta de pago será causal de suspensión o cancelación del servicio.

Asimismo, EL CLIENTE deberá abstenerse de compartir el servicio con terceros (como vecinos, comercios u otras propiedades) sin autorización escrita de LA EMPRESA. Esta práctica será considerada uso indebido del servicio y podrá generar sanciones, cargos adicionales y/o la baja del servicio sin derecho a reclamo ni indemnización.

Ver Anexo I - Observaciones Técnicas del Servicio, el cual forma parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: RECLAMOS Y ASISTENCIA TÉCNICA LA EMPRESA cuenta con canales oficiales de atención al cliente, detallados en el frente del presente contrato, a través de los cuales EL CLIENTE podrá presentar reclamos, consultas o solicitar asistencia técnica. El principal medio de atención es WhatsApps, disponible de forma ininterrumpida para gestión automatizada, y con atención personalizada dentro de los días y horarios hábiles indicados.

Todos los reclamos deberán realizarse por canales oficiales y quedarán registrados a partir del momento en que sean recibidos y confirmados por un representante humano de LA EMPRESA. Cualquier reclamo que no haya sido comunicado por estos medios, no será considerado válido a los efectos de posibles compensaciones o revisiones del servicio.

LA EMPRESA dispone de un plazo máximo de 48 horas hábiles para dar respuesta técnica a los reclamos debidamente registrados. En caso de ser necesaria la intervención técnica presencial, el personal podrá coordinar una visita domiciliaria, cuya disponibilidad dependerá del volumen operativo y del diagnóstico realizado.

Si EL CLIENTE no respondiera o no estuviera disponible para facilitar el acceso al domicilio dentro de las 48 horas hábiles siguientes al primer intento de contacto, el reclamo será automáticamente cerrado y considerado resuelto, sin que ello dé lugar a reclamos posteriores por el mismo incidente, ni a compensaciones económicas.

Podrán aplicarse cargos adicionales si el inconveniente reportado resulta ajeno a la responsabilidad de LA EMPRESA, como por ejemplo: errores de configuración, desconexiones internas, manipulación indebida del equipamiento, problemas con redes internas no provistas por LA EMPRESA, o el uso incorrecto del servicio.

EL CLIENTE se obliga a informar de inmediato cualquier desperfecto, fallo o corte del servicio. El incumplimiento de esta obligación podrá ser interpretado como aceptación del estado funcional del servicio por parte del cliente.

Ver Anexo 2: Política de Reclamos, Tiempos de Respuesta y Bonificaciones, el cual forma parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA – FACTURACIÓN, MEDIOS DE PAGO Y POLÍTICA DE COMPENSACIONES El valor del servicio se encuentra expresado en pesos argentinos (ARS) y podrá actualizarse mensualmente en función de:

✓ Cuando EL CLIENTE no pague las cantidades adeudadas, en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de la suspensión del servicio

✓ Factores macroeconómicos relevantes, como variaciones en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC

Toda actualización de valores será comunicada al CLIENTE con al menos diez (10) días corridos de antelación al inicio del período facturado, y podrá considerarse estimativa hasta la emisión de la factura correspondiente.

La facturación se realiza el día 1 de cada mes, y el importe a abonar será el que figure en la factura emitida en esa fecha. Los pagos se acreditan dentro de las 48 horas hábiles posteriores a su realización, excluyéndose fines de semana y feriados bancarios. La reactivación automática del servicio, en caso de suspensión por falta de pago, se producirá una vez imputado el mismo en el sistema.

EL CLIENTE podrá abonar mediante los medios habilitados por LA EMPRESA, tales como home banking, billeteras virtuales, o sistemas de pago en efectivo a través de entidades de cobranza. Cada CLIENTE cuenta con un código único e intransferible que permite la correcta imputación del pago.

LA EMPRESA no aplicará recargos por mora, priorizando una política de incentivo al pago sin penalidades adicionales.

Cualquier interrupción del servicio ocasionada por causas ajenas a LA EMPRESA no dará lugar a bonificaciones. En caso de interrupciones imputables a LA EMPRESA que superen las 48 horas consecutivas, se aplicará una bonificación proporcional reflejada en la siguiente factura Ver ANEXO 3 – Política de Facturación, Actualización de Tarifas y Compensaciones, el cual forma parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA – COMUNICACIONES Y CAMBIOS CONTRACTUALES

LA EMPRESA podrá modificar en el futuro las presentes condiciones legales, o realizar cambios relevantes en las características del servicio, siempre que tales modificaciones se ajusten a la normativa vigente y no generen un perjuicio irrazonable para EL CLIENTE.

No se considerarán modificaciones aquellas actualizaciones de tarifa resultantes de los mecanismos previamente estipulados en la Cláusula Quinta, tales como ajustes por tipo de cambio o índice de precios al consumidor (IPC), que ya forman parte del modelo de facturación aceptado.

En caso de modificaciones contractuales generales o estructurales, LA EMPRESA deberá notificar a EL CLIENTE con al menos 10 días corridos de antelación, a través de medios fehacientes, como:

Correo electrónico declarado por EL CLIENTE, mensajes de WhatsApp al número registrado, publicaciones en la página web oficial o canal oficial de WhatsApp de LA EMPRESA.

EL CLIENTE podrá solicitar la baja del servicio conforme a lo dispuesto en la Cláusula Octava, sin penalidades, siempre que no existan deudas pendientes. La continuidad en el uso del servicio luego del plazo indicado será interpretada como aceptación tácita de las nuevas condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO

El presente contrato tiene una duración indeterminada, comenzando a regir desde la fecha de alta del servicio, la cual consta en el frente del contrato. La continuidad del vínculo estará sujeta al cumplimiento por parte de EL CLIENTE de las condiciones pactadas en este documento, especialmente en lo referente al pago del servicio.

EL CLIENTE podrá solicitar la cancelación del servicio en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en la cláusula correspondiente, sin penalidades, salvo las condiciones establecidas para la restitución de equipos en comodato, en caso de corresponder.

LA EMPRESA, por su parte, se reserva el derecho de rescindir el contrato, con o sin causa, con previo aviso fehaciente de al menos diez (10) días corridos, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna por parte de EL CLIENTE, siempre que se cumpla con las normativas vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA – CANCELACIÓN DEL SERVICIO

EL CLIENTE podrá solicitar la cancelación del servicio en cualquier momento, debiendo comunicar su decisión a LA EMPRESA por medio fehaciente, con al menos cinco (5) días corridos de anticipación a la finalización del período facturado vigente. Dicha comunicación podrá realizarse a través del contacto con el departamento de Administración de LA EMPRESA mediante WhatsApp.

Una vez recibida la solicitud, LA EMPRESA emitirá una constancia de baja, la cual deberá ser conservada por EL CLIENTE como comprobante. La baja será efectiva una vez transcurrido el período de preaviso y se haya verificado el cumplimiento de las siguientes condiciones: que EL CLIENTE no registre deuda pendiente por el servicio; que se haya restituido el/los equipo/s en comodato, en las condiciones pactadas, en caso de corresponder.

En caso de que EL CLIENTE no restituya los equipos proporcionados en comodato dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la baja, LA EMPRESA podrá facturar el valor comercial de los mismos, incluyendo los gastos de gestión y reposición.

Una vez recibida la solicitud, LA EMPRESA emitirá una constancia de baja, la cual deberá ser conservada por EL CLIENTE como comprobante. La baja será efectiva una vez transcurrido el período de preaviso y se haya verificado el cumplimiento de las siguientes condiciones: que EL CLIENTE no registre deuda pendiente por el servicio; que se haya restituido el/los equipo/s en comodato, en las condiciones pactadas, en caso de corresponder.

En caso de que EL CLIENTE no restituya los equipos proporcionados en comodato dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la baja, LA EMPRESA podrá facturar el valor comercial de los mismos, incluyendo los gastos de gestión y reposición.

Asimismo, LA EMPRESA podrá proceder a la cancelación unilateral del servicio y, por ende, a la rescisión del presente contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- ✓ Falta de pago por más de quince (15) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la factura.
- ✓ Incumplimiento grave de alguna de las cláusulas del presente contrato.
- ✓ Manipulación no autorizada, modificación o uso indebido del equipamiento provisto o de la red.
- ✓ Uso del servicio con fines ilícitos, o en violación de normas legales vigentes.

En todos los casos, LA EMPRESA informará al cliente la causal de cancelación y dejará constancia de ello por un medio fehaciente

CLÁUSULA NOVENA – CAUSALES DE FUERZA MAYOR Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de los compromisos asumidos en el presente contrato, LA EMPRESA no será responsable por interrupciones, fallas o incumplimientos temporales en la prestación del servicio cuando estos sean consecuencia directa o indirecta de hechos que configuren caso fortuito o fuerza mayor, tales como: tormentas, inundaciones, incendios, cortes de energía generalizados, vandalismo, actos de sabotaje, fallas de proveedores externos de conectividad, pandemias, huelgas, conflictos sociales, o cualquier otro suceso fuera del control razonable de LA EMPRESA.

Tampoco serán imputables a LA EMPRESA los retrasos o demoras en la atención técnica o administrativa que deriven de estos eventos

En tales casos, no corresponderá la aplicación de penalidades, bonificaciones, descuentos ni reclamos por daños o perjuicios. LA EMPRESA procurará restablecer el servicio en el menor tiempo posible, priorizando el orden operativo y técnico definido internamente

Este contrato fue redactado en formato digital, con fuente legible y tamaño adecuado para su correcta lectura en pantalla y en papel. EL CLIENTE declara haber tenido acceso pleno al contenido del presente antes de su aceptación y/o firma.

EL CLIENTE confirma que ha leído y entendido todas las Condiciones Legales y Anexos, aceptándolas mediante:

- La casilla de verificación correspondiente en el formulario online, o Su firma al pie del presente contrato.

Asimismo, el uso continuado del servicio se considerará aceptación tácita de estas condiciones, de acuerdo con lo establecido por la legislación argentina sobre contratación digital.

2026-01-08 21:34:14
Aclaracion: Soledad quiroz
DNI/CUIT: 36880927

Firma por LA EMPRESA
Damián Rossi – CUIT 20-32947686-4
Actuando comercialmente bajo
el nombre de fantasía CANDOO

FIRMA Cliente _____.

ANEXOS

ANEXO 1 – Observaciones Técnicas del Servicio (Vinculado a la Cláusula 3 – Responsabilidades del cliente)

Equipos en comodato: Salvo indicación contraria en la carátula del presente contrato, los equipos necesarios para la prestación del servicio son entregados en comodato, permaneciendo en todo momento como propiedad de LA EMPRESA. EL CLIENTE se compromete a conservarlos en buen estado y a restituirlos en caso de baja del servicio dentro del plazo máximo de los próximos 5 (cinco) días hábiles, bajo apercibimiento de facturación del equipo en concepto de penalización por no devolución.

Garantía de instalación: La instalación del servicio incluye una garantía limitada, válida únicamente hasta el momento en que el equipo técnico de LA EMPRESA abandona el domicilio, habiendo verificado el correcto funcionamiento del servicio. Cualquier desperfecto posterior deberá ser evaluado por el área técnica para determinar su origen, y en consecuencia, determinar si corresponde aplicar algún cargo adicional (por ejemplo: por rotura de equipos en comodato o cortes en el cableado de la instalación).

Manipulación no autorizada: LA EMPRESA no se responsabiliza por fallas originadas por manipulación, intervención o modificación del equipamiento por parte de EL CLIENTE o terceros. En dichos casos, el soporte técnico podrá generar cargos adicionales por reinstalación, reconfiguración o reposición de equipos.

Colaboración ante requerimientos judiciales o administrativos: En caso de existir requerimientos por parte de autoridades judiciales, administrativas o fuerzas de seguridad competentes, LA EMPRESA podrá suministrar información técnica básica relacionada con la titularidad del servicio, incluyendo datos de contacto y registros técnicos necesarios, conforme a la legislación vigente. Esta actuación se limita exclusivamente a casos justificados por orden fundada de autoridad competente y no constituye monitoreo proactivo del uso del servicio.

ANEXO 2 – Asistencia Técnica y Resolución de Reclamos (Vinculado a la Cláusula 4 – Reclamos y asistencia técnica) CANDOO pone a disposición de EL CLIENTE el medio de contacto para la gestión de consultas, reclamos y asistencia técnica. Dicho medio es WhatsApp. Todos los medios y condiciones aquí detallados son parte integral del presente contrato.

1. Horarios de atención personalizada

La atención directa con personal de CANDOO se realiza exclusivamente en los días y horarios detallados en la portada del presente contrato, ya sea por teléfono, mensajería instantánea o presencialmente, según corresponda.

2. Sistema de autogestión disponible 24/7

CANDOO cuenta con un sistema automatizado de atención digital, para clientes que se registren con DNI o CUIT cuando se lo solicite el sistema, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Este sistema permite a EL CLIENTE:

- ✓ Acceder a respuestas automatizadas sobre consultas frecuentes.
- ✓ Realizar reportes básicos de fallas o interrupciones del servicio
- ✓ Gestionar solicitudes administrativas simples sin necesidad de intervención humana.

2. Aplicación de pagos y activación del servicio

Una vez efectuado el pago, la imputación se realiza automáticamente dentro de un plazo de 48 horas hábiles. Si el pago se realiza en días no hábiles o feriados, el plazo comienza a contarse a partir del siguiente día hábil. La reactivación del servicio opera automáticamente al registrarse la imputación del pago.

3. Medios de pago disponibles

Los pagos pueden efectuarse mediante el sistema SIRO del Banco Roela, utilizando un código único e intransferible asignado a cada cliente. Este código permite el uso de múltiples canales habilitados, incluyendo billeteras virtuales, Pago Fácil, Rapipago, y otros puntos de cobranza, sin importar a nombre de quién se realice el pago.

El único requisito es que se utilice el código asignado por el sistema al momento de realizar el pago. Se recomienda a EL CLIENTE conservar el comprobante del pago realizado, el cual podrá ser requerido ante eventuales reclamos o consultas.

4. Política de compensaciones

CANDOO no realiza bonificaciones por cortes de suministro eléctrico o interrupciones ajenas a su infraestructura, como problemas en redes de terceros o en equipos instalados dentro del domicilio del cliente que hayan sido manipulados.

En caso de cortes por rotura de fibra o interrupciones propias de la red troncal, si el servicio no se restablece dentro de las 48 horas hábiles posteriores al reporte, se reconocerá al cliente una bonificación proporcional por los días sin servicio.

Dicha bonificación se verá reflejada en la próxima factura, ya que una vez emitida, la factura original no puede modificarse.

ANEXO 4 – Vías Oficiales de Notificación y Comunicación Contractual (Vinculado a la Cláusula 6 – Comunicaciones y cambios contractuales)

LA EMPRESA informará cualquier modificación, novedad o notificación vinculada al presente contrato a través de los siguientes medios fehacientes:

1- Correo electrónico: A la dirección de email provista por EL CLIENTE al momento de contratar el servicio o la que declare posteriormente de forma fehaciente.

2- WhatsApp oficial de la empresa: A través del número de contacto comercial informado en el frente del contrato o publicado en el canal de LA EMPRESA de dicha plataforma (canal de WhatsApp).

EL CLIENTE reconoce y acepta que las notificaciones enviadas por los medios detallados precedentemente se considerarán plenamente válidas y vinculantes a todos los efectos legales. En consecuencia, LA EMPRESA quedará exenta de responsabilidad en caso de que EL CLIENTE no reciba dichas comunicaciones por haber omitido informar correctamente sus datos de contacto o por no haber notificado oportunamente cualquier cambio en los mismos. Esta omisión será considerada una negligencia exclusiva de EL CLIENTE.

Toda notificación enviada por cualquiera de estos medios se considerará válidamente realizada a los efectos legales.

ANEXO 5 – Derecho de Revocación para Contrataciones a Distancia (Vinculado a normativa del art. 34 – Ley 24.240)

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de defensa del consumidor, CANDOO informa que toda contratación del servicio realizada de manera remota, ya sea por medios digitales, telefónicos o electrónicos, otorga al CLIENTE el derecho de revocar la contratación dentro del plazo de diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de aceptación o de la entrega del servicio, lo que ocurra último.

La revocación no requiere expresión de causa y deberá ser comunicada por un medio fehaciente a los canales oficiales informados en el presente contrato. El ejercicio de este derecho implicará la baja inmediata del servicio y, en su caso, la devolución de los equipos entregados, sin penalidades ni cargos adicionales, salvo los consumos efectivamente realizados.

ANEXO 6 – Política de Protección de Datos Personales

En cumplimiento de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y normativa complementaria, CANDOO informa a EL CLIENTE que los datos personales solicitados durante el proceso de alta, así como aquellos que se generen durante el uso del servicio, serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados únicamente con los siguientes fines:

- ✓ Administración y gestión comercial del servicio contratado.
- ✓ Facturación y seguimiento de pagos.
- ✓ Comunicación de novedades, cambios técnicos o contractuales.
- ✓ Cumplimiento de obligaciones legales ante organismos de control.

EL CLIENTE podrá, en cualquier momento, solicitar el acceso, rectificación, actualización o supresión de sus datos personales conforme a lo previsto por la legislación vigente, enviando un mensaje a los canales de atención habilitados.

CANDOO adopta todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

